



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**003982 23 MAR 2022**

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción de la Universidad de la Amazonía, ofrecido bajo la modalidad presencial en Florencia (Caquetá), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

**Y**

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1514 de 2018 y la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 573 del 23 de enero de 2017, corregida mediante la Resolución No. 6368 de 05 de abril de 2017, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción de la Universidad de la Amazonía, ofrecido bajo la metodología presencial en Florencia (Caquetá).

Que el día 16 de octubre de 2020 fue aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA la autoevaluación del programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción (Código SNIES 55044).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción de la Universidad de la Amazonia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Florencia (Caquetá) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que en sesión realizada los días 25 y 26 de noviembre de 2021, el CNA emitió concepto favorable recomendando la Acreditación en Alta Calidad del programa Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones en relación con sus fortalezas y aspectos a mejorar:

*«Se ha demostrado que el programa de MAESTRÍA EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, con lugar de desarrollo en Florencia-Caquetá, ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.»*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:*

- El Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción está adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fue creado en el 2009, con el propósito de formar perfiles calificados para atender las necesidades del contexto globalizado concerniente a la solución de problemas socioeconómicos a nivel regional. Desde su creación ha desarrollado 11 cohortes y graduado 30 profesionales. Para el periodo 2021-1 cuenta con 39 estudiantes. La población estudiantil proviene de diferentes áreas del País. Es un Programa diurno con 60 créditos para desarrollar en 4 semestres.*
- El direccionamiento estratégico claramente definido, los objetivos planteados se cumplen de forma satisfactoria, otorgando competencias básicas de investigación a los estudiantes y mejorando su perfil profesional.*
- Se presenta coherencia entre las acciones del programa, el Proyecto Académico de Facultad y los lineamientos misionales de la Institución, evidenciando el propósito de formación en sus egresados y estudiantes.*
- La planta profesoral del Programa, que en 2021-1 cuenta con un 1 profesor de tiempo completo, con vinculación a término indefinido, con formación doctoral. Tres (3) docentes tiempo completo con vinculación a término fijo, con formación de Magister. Igualmente mantiene un importante número de profesores visitantes con trayectoria en sus áreas específicas de formación y diversidad de disciplinas en sus campos de especialidad.*
- La flexibilidad curricular del Programa que permite una oferta amplia, renovada y diversa de Seminarios y actividades formativas que les posibilitan a los estudiantes un tránsito diferenciado en función de las necesidades e intereses formativos y en especial en función de sus proyectos de investigación. Con la unificación de los créditos de los cursos comunes entre los planes de estudio de los programas en la universidad se flexibiliza e interacciona con otros grupos, se favorecen los cursos homologables que permite este programa con otras universidades nacionales.*
- El proceso de autoevaluación fue serio, cuidadoso y participativo mediante el cual se pudo constatar la realidad y esfuerzos constantes que ha caracterizado el espíritu del Programa.*
- La investigación del Programa se desarrolla con la participación de los siguientes grupos clasificados en la plataforma Scienti: (GAIA - Agroecosistemas y Conservación en Bosques Amazónicos), clasificación: A1; (GISAPA- Grupo de Investigación en Sistemas Agroforestales para la Amazonia), clasificación: C; (Grupo de Investigación en Micología -GINMUA) clasificación: B, (Grupo de Investigación en Ciencias Animales- Macagual), clasificación: C;*

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción de la Universidad de la Amazonia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Florencia (Caquetá) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

*Fauna Silvestre, clasificación: A; (Grupo de Investigación en Biodiversidad y Desarrollo Amazónico-BYDA ) clasificación: B; (GIPSA- Grupo De Investigación en Producción y Salud Animal) clasificación: C; (Grupo de Investigación en Agroecología y Desarrollo Rural-GIADER) , clasificación: C; Grupo de Investigación en Productos Naturales Amazónicos categoría B. Todos los grupos poseen investigadores con título de doctor, que apoyan el Maestría y cuentan con investigadores clasificados en Minciencias.*

- *La diversidad en la especialidad de los grupos de investigación que ha permitido un avance significativo en la generación de conocimiento para dar soluciones al área amazónica con un enfoque sostenible.*
- *La producción asociada con los procesos de investigación. En la ventana de observación 2016-2020 los grupos registran 577 productos en Minciencias. El 60,4% corresponde con artículos publicados, el 18% son capítulos de libro y el 6,2% son libros.*
- *La participación de estudiantes y graduados del Programa en los diferentes grupos de investigación, evidenciada en publicaciones en revistas indexadas nacionales de diferentes categorías (1 en A2, 4 en B y 7 en C) revistas indexadas internacionales (1 en A2), para un total de 13 artículos científicos, además de varios artículos en revistas nacionales e internacionales no indexadas.*
- *La maestría cuenta con 13 convenios con universidades extranjeras (España, Cuba, Estados Unidos, México y Chile) y 8 relacionados con áreas específicas del programa, ejerciendo una influencia positiva en la comunidad académica e investigativa.*
- *La participación del Programa en redes científicas que favorecen apropiación, actualización y proyección del conocimiento pertinentes en materia de innovación y desarrollo, que facilitan la inmersión de los estudiantes en las posibles soluciones de las problemáticas regionales y nacionales en temas de sostenibilidad de la producción y un panorama global. Se destacan: la Red agroforestal de universidades de Colombia, Veterinarios de vida silvestre, Red iberoamericana de conservación de la biodiversidad de animales domésticos locales para el desarrollo rural sostenible, y Red cicuales – Colombia, entre otras.*
- *La proyección del Programa hacia su entorno, la cual se materializa en la realización de proyectos de extensión e investigación con impacto en la región. Existen unas interesantes experiencias de interacción con el entorno como el caso de algunas tesis desarrollándose en asentamientos con necesidades imperativas, o el desarrollo de proyectos financiados por regalías, para el mejoramiento de la calidad de vida de personas de las zonas rurales y urbanas. Durante el periodo 2015-2020 el programa relaciona 21 proyectos de extensión con diferentes actores de su entorno, con fuente financiera propia, nacional e Internacional.*
- *La oferta de servicios desde bienestar universitario para los estudiantes de posgrado y profesores. La comunidad académica y administrativa de la maestría cuenta con el apoyo de unidades médicas, que prestan el servicio de salud y psicología además de actividades formativas de diversos tipos.*
- *Los egresados reconocen la calidad del Programa, que les permite ejercer de manera exitosa su profesión. "En el informe de evaluación externa los Pares refieren: Una de las principales fortalezas del programa es la óptima percepción que tienen los graduados de la maestría sobre la calidad de este." (Informe de evaluación externa – programa de maestría en gestión ambiental sostenible; pp 52).*
- *El seguimiento y apoyo a los graduados, desde de la Oficina de Graduados y la Coordinación del Posgrado, mediante actividades con fines académicos, de investigación, administrativos, laborales y culturales. La información acopiada ha permitido rastrear su*

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción de la Universidad de la Amazonía, ofrecido bajo la modalidad presencial en Florencia (Caquetá) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

*ubicación laboral principalmente en organizaciones e instituciones públicas y privadas, en desempeño como docentes, en investigación y en ONGs. También se ha monitoreado la productividad de este grupo de actores, midiendo a su vez el impacto de sus publicaciones en las áreas de actuación de la maestría.*

- *El programa “del aula al campo” desarrollado en la programación de la emisora Radio Universidad de la Amazonia 98.1, como estrategia eficaz para la divulgación de la información académica, de proyección social, científica y de publicidad.*
- *La infraestructura física y tecnológica de la Institución y del Programa ofrecen a los estudiantes y profesores condiciones que favorecen un acceso permanente a la información, experimentación y práctica profesional necesarias para adelantar procesos de investigación, docencia y proyección social. Los laboratorios están dotados con equipos, insumos, softwares, y apoyos de seguridad, necesarios para los procesos formativos. El proceso de docencia e investigación se concentra principalmente en el Centro de Investigaciones Amazónicas. Por medio de la división de biblioteca se accede a una gama amplia de información científica, bases de datos, con catálogo OPAC, con un acervo bibliográfico de 37.830 ejemplares físicos, convenio con dos préstamos interbibliotecarios y con capacidad en web de recursos bibliográficos afines a las líneas de investigación que maneja el programa.*
- *El Programa cuenta con una estructura orgánica, recursos financieros y humanos pertinentes para su gestión y funcionamiento*

*Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de MAESTRÍA EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA, con lugar de desarrollo en Florencia- Caquetá, debe recibir LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.*

*Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:*

- *De manera prioritaria, fortalecer las estrategias y acciones orientadas a la disminución de la deserción y la garantía de graduación en los periodos establecidos curricularmente. El porcentaje de deserción por cohorte en el periodo del 2015 -I hasta el 2019- II ha sido de un 25%. En el informe de evaluación externa los pares manifiestan: “... se evidencia que los estudiantes de la Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción tienen una duración promedio de 6,73 semestres académicos para culminación de su trabajo de investigación, en promedio se están tardando 5 semestres adicionales para la terminación de las asignaturas que se encuentran en el plan de estudio.” (Informe de evaluación externa – programa Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción; pp 27).*
- *Mantener el compromiso institucional con la búsqueda de la calidad, mediante la vinculación de un mayor número de docentes de planta para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y proyección social que permitan una mayor consolidación, posicionamiento y visibilidad del Programa a nivel nacional e internacional.*
- *Reforzar la implementación de acciones estratégicas para fortalecer la investigación en cuanto a: mejorar la visibilidad y clasificación de los grupos de investigación e investigadores en la plataforma ScienTI de Minciencias, de tal manera que estos alcancen más altas categorías en la clasificación. En tal sentido los pares recomiendan: “...la difusión de algunas publicaciones científicas de estudiantes y profesores, que pueden generar productos de apropiación social del conocimiento. De igual forma, hay productos de investigación que*

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción de la Universidad de la Amazonia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Florencia (Caquetá) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

*pueden servir de insumo para la producción en desarrollo tecnológico, que sería muy útil para elevar los estándares en investigación del programa de maestría.» (Informe de evaluación externa – programa Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción; pp 53).*

- *Potenciar las acciones estratégicas relacionadas con la internacionalización, en lo que respecta : hacer efectivos los procesos de doble titulación, aumentar la movilidad (entrante/saliente) de profesores y estudiantes, con el fin de buscar mayor participación en equipos y coautoría interinstitucionales en investigación; promover la participación en redes académicas y eventos para dar a conocer los resultados de investigaciones de los grupos, y de lo que se viene desarrollando en el Programa desde proyectos y acciones de proyección social.*
- *Mantener el seguimiento y registro de sus egresados, su vinculación con las dinámicas académicas del Programa y el impulso de acciones de formación diseñadas para ellos. Igualmente desarrollar indicadores que establezcan el impacto de sus graduados sobre el desarrollo de la región y el país.*
- *Fortalecer las estrategias de socialización y divulgación de las actividades extracurriculares diseñadas y organizadas para los estudiantes de la maestría motivando su participación en las mismas.*
- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación del Programa y las recomendaciones del CNA, con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo del Programa.*

*En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.*

*Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»*

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, y en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes, otorga la Acreditación en Alta Calidad por un periodo de cuatro (4) años, al programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad».

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, se adoptó el término de modalidad por el de metodología.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción de la Universidad de la Amazonia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Florencia (Caquetá) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. *Acreditación en Alta Calidad.*** Otórguese la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	Universidad de la Amazonía
<b>Nombre del programa:</b>	Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Lugar de Desarrollo:</b>	Florencia (Caquetá)

**Parágrafo.** Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto administrativo se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO. *Renovación del Registro Calificado.*** Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

**Parágrafo 1:** La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

**Parágrafo 2:** En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

**ARTÍCULO TERCERO. *Actualización en el SNIES.*** El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO. *Inspección y Vigilancia.*** El programa descrito en el artículo 1 de la presente resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

**ARTÍCULO QUINTO. *Notificación.*** Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución al representante legal de la Universidad de la Amazonia, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO. *Recursos.*** Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Sistemas Sostenibles de Producción de la Universidad de la Amazonia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Florencia (Caquetá) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO OCTAVO. Constancia de ejecutoria.** En firme la presente resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

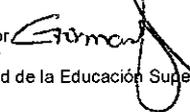
Dada en Bogotá D. C.,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

  
MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

  
JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Aprobaron: Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior   
Germán Alirio Cordón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior   
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior